



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: DISTRIBUCION: DG MEDIO AMBIENTE D022341
Fecha y hora de registro: 16/09/2020 10:40:36 (hora peninsular)
Número de registro: 202000065469 (Salida)

Información del registro

Trámite: SANCIONADOR EN MATERIA DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD P-1479
U.T. origen: CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE A14028781
U.T. destino: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA L01300161
E. destino: Registro General del Ayuntamiento de Cartagena O00011054
Resumen/asunto: HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN SIN HABERSE PODIDO PRACTICAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 44 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, SE RUEGA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

Adjuntos

Nombre: AYO RESOL FAU20180036 (COPIA).pdf
Validez: Copia
Tipo: Formulario
Tamaño (bytes): 203071
Código Seguro de Verificación (CSV):
Hash (SHA-256): 94e147f7ee7944c9173145dfff9155cc99a956a8de76b060f19d7bc8466afd84

La oficina de Registro DISTRIBUCION: DG MEDIO AMBIENTE de la Región de Murcia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos de soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede recuperar los documentos electrónicos firmados y verificar su integridad mediante su código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos>





**EDICTO
RESOLUCIÓN – AYUNTAMIENTO**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la Plaza Juan XXIII, 30071 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de RESOLUCIÓN.

Expediente Sancionador FAU20180036, contra D. MANUEL AVILÉS RASCÓN, con NIF: 22**67***, por infracción administrativa al artículo 80.1x) en relación con los artículos 54.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con calificación de LEVE y sanción de 1000 €.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES de conformidad a lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso de alzada, o resuelto éste desestimatoriamente, la resolución será ejecutiva, conforme al Art. 90 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, documento firmado y fechado electrónicamente al margen por:
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL
Fulgencio Perona Paños

